

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2020-00475-00**

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Obsérvese que la demandada ENRIQUETA PEÑA se notificó en debida forma del auto admisorio de la demanda. Secretaría controle el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 51, hoy 29 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA